

REPUBLICA DE COLOMBIA



## AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0281 DE 2023

*"Por la cual se modifica la Resolución 0118 de 15 de enero de 2018, que crea el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)"*

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 17 del artículo 8 del Decreto Ley 4138 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4138 de 2011, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, y patrimonio autónomo, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante el Decreto 2253 de 2015 se modificó la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Que mediante el Decreto Ley 897 de 29 de mayo de 2017, *"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"*, se modificó la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para todos los efectos, por Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que mediante el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, en el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo de Gestión.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. En el nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva, el Comité será liderado por el Secretario General, entre otros.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0118 de 15 de enero de 2018, que crea el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)"

---

Que mediante Resolución N° 0118 de 15 de enero de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y se determinó su conformación y funciones.

Que mediante Resolución 1414 de 2 de mayo de 2018 se modificó la Resolución N° 118 de 2018, en el artículo 4 referente a la conformación del Comité.

Que mediante Resolución 4034 de 2 de diciembre de 2019 se modificó el artículo 4 de la Resolución N° 0118 de 15 de enero de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución N° 1414 de 02 de mayo de 2018.

Que mediante Resolución 1247 de 2020 se modificó lo contenido en la Resolución 0118 de 15 de enero de 2018, modificado por la Resolución 1414 de 2018 y la Resolución 4034 de 2019, en relación con los integrantes e invitados al comité.

Que mediante Resolución 2170 de 2022 de 6 de septiembre de 2022, se modificó la Resolución 0118 de 2018, la cual derogó los artículos del 2 al 10, la Resolución 1414 de 2018, la Resolución 4034 de 2019 y la Resolución 1247 de 2020

Que con el propósito de tener una mejor interacción al interior de la entidad con cada dependencia involucrada en la gestión institucional y lograr una mejor articulación en las decisiones, teniendo en cuenta la transversalidad que representan las decisiones adoptadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se considera necesario disminuir el número de sus integrantes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo cuarto (4) de la Resolución N° 0118 de 15 de enero de 2018, modificado por el artículo primero (1) de la Resolución 1414 de 02 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 4034 de 02 de diciembre de 2019, modificada por el Resolución 1247 de 2020, modificada por la Resolución 2170 de 2022 el cual quedará así:

**"ARTICULO 4°. INTEGRANTES.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), estará conformado por los siguientes integrantes, quienes tendrán voz y voto:

1. Director (a) General,
2. Secretario (a) General, quien lo presidirá.
3. Director (a) Programático (a) de Reintegración.
4. Subdirector (a) Financiero (a).
5. Subdirector (a) Administrativo (a).
6. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
7. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
8. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
9. Asesor (a) de Talento Humano.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** De acuerdo con lo definido en parágrafo 1 del artículo 2.2.22.3.8, del Decreto 1083 de 2015, la Secretaría Técnica será ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** De acuerdo con lo definido en parágrafo 3 del artículo 2.2.22.3.8, del Decreto 1083 de 2015, el Asesor de Control Interno de Gestión será un invitado permanente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con voz, pero sin voto."

**PARÁGRAFO TERCERO.** De acuerdo con lo definido en el artículo 2.2.22.3.8, del Decreto 1083 de 2015, el Comité será liderado por el Secretario General."



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 0118 de 15 de enero de 2018, que crea el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)"

---

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicación.** – Publíquese la presente Resolución en la página web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN.

**ARTÍCULO TERCERO. – Vigencia y Derogatorias.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución N° 0118 de 15 de enero de 2018, la Resolución N° 1414 de 2018 del 2 de mayo de 2018, y la Resolución N° 4034 de 02 de diciembre de 2019, modificada por el artículo 3 de la Resolución 1247 de 2022, modificada por la Resolución 2170 de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Neiva, a los 24 días de febrero de 2023



**ALEJANDRA MILLER RESTREPO**  
Directora General

Proyectó: Jhonatan Cabrera Ramírez – Profesional Especializado SG ~~SG~~

Revisó: Juan Carlos Ortega Bermudez - Secretario General

Revisó: Arturo Mario Martínez Arteta – Jefe Oficina Asesora Jurídica

